REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



HA DE PARTES

		, le
CONTRALORIA (TOMA ÓN RA		M.
MECERCI	ON	·
Depurt. Juridico		١
Dop. T:R Y Regist	m	
Depart. Centabil.	7	7
Sub, Dep. C.Central		V
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nac.		
Depart. Anditoria		******
Depart, ViO/P:U:y T,		
Sub, Depto. Municip.		
REFRENDACION		

ORIGINAL

Ministerio del Interior Oficina de Partes

2 4 SET. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

INLIGERIE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4794

Santiago, 02 de Julio de 2009

2 7 WI 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : BOUTAUD VILLANUEVA FLORENTINO

RUT : 04617444-5

de ASENT. EL LLOLLY Y SANTA LAURA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 23-04-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 14 años 09 meses 00 días.

4° Que, · el reajustarse al :.

beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006.

01 de Diciem<u>bre</u> MOSATIO CANDOT Por Orden del Contralor General de la República 2 SEP 2009 DIV. DE TOMA DE RAZON Y

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : BOUTAUD VILLANUEVA FLORENTINO

RUT : 04617444-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 105.467 01 de Diciembre de 2004 \$ 108.083 01 de Diciembre de 2005 \$ 111.996 01 de Diciembre de 2006 \$ 114.370 01 de Diciembre de 2007 \$ 122.879 01 de Diciembre de 2008 \$ 133.803

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del 1tem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Agosto de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DA

ESPECIAL LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

PO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDÍNADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEXADO POLÍTICO